

Al despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer. San Gil, 24 de agosto de 2021

CLAUDIA PATRICIA FAJARDO RODRIGUEZ
Secretaria.-

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
San Gil, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO: 2021-00027-00
EJECUTIVO

Póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio suscrito por la DRA. ERIKA PAOLA NOY FORERO, Líder Regional de Gestión Humana de la empresa SANMARINO, para lo que estime pertinente, para lo cual podrá compartirse el link del expediente digital a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Libia Eugenia Castellanos Mantilla
Juez
Juzgado 003 Promiscuo Municipal

**Juzgado Municipal
Santander - San Gil**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa8e9fe3f4f3118ea34e33bfc439a0e6735d5fd68187d769fc49b916b0403aed

Documento generado en 24/08/2021 05:40:39 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Respuesta Oficio No.475 RAD. 68-679-40-89-003-2021-00027-00 - Hugo Buenahora

Erika Noy <erikanoy@sanmarino.com.co>

Vie 30/07/2021 15:59

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j03prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Johanna Maldonado' <johannamaldonado@sanmarino.com.co>; olgatorres@sanmarino.com.co

<olgatorres@sanmarino.com.co>; Valentina Jimenez <valentinajimenez@sanmarino.com.co>

 6 archivos adjuntos (1 MB)

30072021 RESPUESTA JUZGADO EMBARGO ALVARO MUÑOZ.pdf; OFICIO 475 PAGADOR 2021-027.pdf; Pago de Junio de 2021.pdf; Pago de Mayo de 2021.pdf; Pago de Abril de 2021.pdf; OFICIO 112 EMBARGO Y RETENCION ALVARO MUNOZ.pdf;

Buenas tardes, Respetados

Reciban un cordial saludo,

Dado alcance a la solicitud elevada bajo oficio No. 475 en relación al radicado 68-679-40-89-003-2021-00027-00. Atentamente nos permitimos dar respuesta.

Agradecemos la amable atención y colaboración

Con aprecio,



Erika Paola Noy F.
Líder Regional de Gestión Humana
erikanoy@sanmarino.com.co
Móvil: 313 8865187
Teléfono: (7) 6970009 Ext. 1019
Dirección: Regional Oriente - Costa
Santander - Costa - Colombia
www.sanmarino.com.co

**De:** Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j03prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** jueves, 22 de julio de 2021 10:24 a. m.**Para:** johannamaldonado@sanmarino.com.co**Asunto:** Oficio No.475 RAD. 68-679-40-89-003-2021-00027-00

¡Precaución! Este mensaje se envió desde fuera de su organización.

Buenos días,

Por medio de la presente me permito remitirle oficio No.475 de 12 de julio de 2021, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

DIEGO NICOLAS RIAÑO DUARTE

Citador

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Girón, Julio 30 de 2021

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 10 N° 9-38. Oficina 306 Palacio de Justicia

Correo Electrónico: j03prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Gil - Santander

Asunto: Proceso Ejecutivo Singular De Única Instancia
Radicado: 68-679-40-89-003-2021-00027-00
Demandado: Álvaro Muñoz C.C. 91.152.806
Demandante: Hugo Buenahora Rodriguez C.C. No 91.390.247
Oficio No: 475

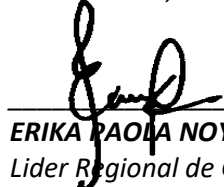
Respetados Señores:

De acuerdo con la información solicitada mediante oficio No. 475, radicado el pasado 22 de julio de la presente anualidad, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Agroavicola SanMarino ha cumplido a cabalidad realizando la consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado según lo ordenado en la providencia adiada el 4 de febrero de 2021 con oficio de comunicación 112 de fecha 22 de febrero de 2021, con acuse de recibido en nuestras instalaciones de fecha 14 de abril de 2021 y cuya retención salarial se adoptó a partir de dicho mes.
2. A la fecha se han realizado los pagos de los meses de abril, mayo y junio de 2021.
3. Que el pago correspondiente al mes de abril de 2021, efectuado el 04 de mayo de 2021, por error involuntario quedo cargado con la cédula del demandado y no del demandante. Por lo expuesto, solicitamos su amable colaboración frente a la corrección pertinente con el fin de subsanar esta novedad.

Agradecemos la gentil atención

Atentamente,



ERIKA PAOLA NOE FORERO

Lider Regional de Gestión Humana

Anexo: cuatro (04) folios

- Oficio No. 112 de fecha de recibido 14 de abril de 2021
- Comprobante de Pago Banco Agrario mes abril de 2021, pagado 04/05/2021
- Comprobantes de Pago Banco Agrario mes mayo de 2021, pagado 08/06/2021
- Comprobantes de Pago Banco Agrario mes junio de 2021, pagado 08/07/2021

**Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
San Gil – Santander**

Oficio No. 112

San Gil, 22 de febrero de 2021

Señor (a)

TESORERO PAGADOR

AGROVICOLA SANMARINO

KM 6 VIA SAN GIL - SOCORRO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 68-679-40-89-003-2021-00027-00
DEMANDADO: ALVARO MUÑOZ
DEMANDANTE: HUGO BUENAHORA RODRIGUEZ C.C. No 91.152.806

Mediante auto proferido dentro del proceso descrito en la referencia, se ordenó oficiar a usted, con el fin de que proceda al EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente y que implique directamente retribución de servicios, excepto la prima de servicios de acuerdo a la Ley a que tienen derecho el demandado ALVARO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No 91.390.247, como empleado de la empresa AGROVICOLA SAN MARINO, con la advertencia que debe respetarse el derecho al mínimo vital. Limitando el embargo a la suma de \$2.600.000.00

Por lo tanto, deberá constituir CERTIFICADOS DE DEPÓSITO a órdenes del Juzgado, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores. La inobservancia, lo hará incurrir en multa sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimo mensuales. (Art. 593, núm. 9,11 parágrafo 2 del C.G.P.). EL Juzgado tiene constituida en el BANCO AGRARIO local la cuenta número 686792042003.

Proceda de conformidad.



Firmado Por:

**OSCAR DARIO JARAMILLO GUEVARA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA
CIUDAD DE SAN GIL-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d7202f7b8fa6015e201977b8b6ff834cad347eccd87bb2681ec
1a2afafd6ace**

Documento generado en 22/02/2021 09:02:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
San Gil – Santander**

Oficio No. 475

San Gil, 12 de julio de 2021

Señor Tesorero Pagador

AGROVICOLA SANMARINO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 68-679-40-89-003-2021-00027-00
DEMANDADO: ALVARO MUÑOZ C.C. 91.152.806
DEMANDANTE: HUGO BUENAHORA RODRIGUEZ C.C. 91.390.247

Mediante auto proferido dentro del proceso descrito en la referencia, se ordenó requerirlo con el fin de reiterarle lo ordenado en la providencia adiada el 4 de febrero de 2021 y comunicado a dicha entidad con oficio 112 de fecha 22 de febrero de 2021, haciéndosele la prevención de que trata el Art. 593 numeral 9 y 11 parágrafo 2 del CGP, es decir que debe hacer oportunamente la consignación de los dineros retenidos a órdenes del Juzgado, de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente,

Firmado Por:

**OSCAR DARIO JARAMILLO GUEVARA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA
CIUDAD DE SAN GIL-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5343a73babb86727dde0bfc3f0b53da36f3a1ea25c2f20310248
140a7b449aa2**

Documento generado en 13/07/2021 11:08:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Depósitos Judiciales

04/05/2021 07:37:27 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	686792042003
Nombre del Juzgado	TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN GIL
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Numero de Proceso	68679408900320210002700
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	91152806
Razón Social / Nombres Demandante	HUGO
Apellidos Demandante	BUENAHORA RODRIGUEZ
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	91390247
Razón Social / Nombres Demandado	ALVARO
Apellidos Demandado	MUNOZ
Valor de la Operación	\$99,869.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$107.869,00
No. Trazabilidad (CUS)	978993754
Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pagos Virtuales PSE

Estimado (a): CLAUDIA PATRICIA MELENDEZ

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Empresa	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A - Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Nombre Producto Origen	CTE3942
No. Producto	*****3942
Valor a Pagar	\$107,869.00
Factura	1578
Referencia de Pago 1	0
Fecha Transacción	2021/05/04
Número Autorización	282480
Estado	Exitosa

Depósitos Judiciales

08/06/2021 01:43:45 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	686792042003
Nombre del Juzgado	TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN GIL
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INST
Numero de Proceso	68679408900320210002700
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	91390247
Razón Social / Nombres Demandante	HUGO
Apellidos Demandante	BUENAHORA RODRIGUEZ
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	91152806
Razón Social / Nombres Demandado	ALVARO
Apellidos Demandado	MUNOZ
Valor de la Operación	\$113,679.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$121.679,00
No. Trazabilidad (CUS)	1016467942
Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Estado	APROBADA



Pagos Virtuales PSE

Estimado (a): CLAUDIA PATRICIA MELENDEZ

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Empresa	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A - Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Nombre Producto Origen	CTE3942
No. Producto	*****3942
Valor a Pagar	\$121,679.00
Factura	224
Referencia de Pago 1	0
Fecha Transacción	2021/06/08
Número Autorización	468143
Estado	Exitosa

Depósitos Judiciales

08/07/2021 06:51:36 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Secuencial Archivo	1208798
Archivo	GD2021070808300168687_03.TXT
Codigo Oficina Origen	0000030030
Tipo Identificación	NIT Personas Jurídicas
Identificación	8300168687
Consignante	NO SA AGROAVICOLA SAN MARI
Registros Cargados	10
Fecha de Carga	08/07/2021 06:51:36 PM
Estado Archivo	APROBADA
No. de Trazabilidad (CUS)	1053204230
Valor Inicial	\$2.512.180,00
Costo Transacción	\$6.723,00
IVA Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$2.520.180,00
Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DETALLE DE ARCHIVO DE CARGA DE DEPOSITOS MASIVOS.

ARCHIVO: GD2021070808300168687_03.TXT

FECHA Y HORA DE CARGA: Thu Jul 08 18:51:36 COT 2021

Conset	Fecha Elaboracion	Ofic. Origen	Ofic. Destino	Concepto	Nro. Proceso	Cuenta Judicial	Nro. Cuenta de Ahorros	Valor Deposito	Tipo Id Demandante	Identificacion Demandante	Demandante		Tipo Id. Demandado	Identificacion Demandado	Demandado		Nro. de Proceso
1	20210708	30	6635	1	0000000000	732682034001	000000000000	333900.00	1	65709611	YURANI ANDREA	USUNA LOZANO	1	93126184	ADOLFO	RODRIGUEZ HERNANDEZ	73268318400120110004700
2	20210708	30	6635	1	0000000000	732682034001	000000000000	257040.00	1	1070329908	YULI PAOLA	GOMEZ PUIN	1	1105679023	JUAN CARLOS	AVILA PAVA	73268318400120190019300
3	20210708	30	1630	1	0000000000	084212042001	000000000000	504125.00	1	22729971	MILDRED MARCELA	ARIZA BARRERA	1	72072255	NERIO ENRIQUE	MARQUEZ CORONADO	0000000000000000000600
4	20210708	30	5703	1	0000000000	660012041002	000000000000	25214.00	1	42163283	DIANA MARYELI	CHALA GONZALEZ	1	18494673	ALEXANDER	BUENO MORALES	66001400300220190058000
5	20210708	30	5703	1	0000000000	660012041006	000000000000	94769.00	3	8914122571	FACOR	FACOR	1	1087996461	JOSE ALEXANDER	HERRERA HERNANDEZ	66001400300620200043300
6	20210708	30	1803	1	0000000000	170012041800	000000000000	50698.00	1	24321251	LILIAN	VALENCIA CARDONA	1	30296321	CLAUDIA SOCORRO	PUERTA GARCIA	17001400300920200010300
7	20210708	30	6001	1	0000000000	680012041012	000000000000	73209.00	1	63347941	ALBA CECILIA	AFANADOR COTE	1	1095914739	JUAN CARLOS	BARRERA BELTRAN	68001400301220180055300
8	20210708	30	6001	1	0000000000	680012041005	000000000000	73209.00	1	5706933	JOSE OLIMAN	JAIMES JAIMES	1	1095914739	JUAN CARLOS	BARRERA BELTRAN	68001400300520190058100
9	20210708	30	6601	1	0000000000	730012051703	000000000000	938854.00	3	9005756058	ENCORE SAS	ENCORE SAS	1	373054	MARIA LAURA	ERENIS PAREDES	73001418900320190103900
10	20210708	30	6042	1	0000000000	686792042003	000000000000	161162.00	1	91390247	HUGO	BUENAHORA RODRIGUEZ	1	91152806	ALVARO	MUNOZ	68679408900320210002700